



# Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 22 DIC. 2020

EX. N° 1519.7 VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 1.263 de 1975 y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12, 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Alcaldicio EX. N° 1.965 de 18 de Diciembre de 2019, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2020.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 106 de 22 de Enero de 2020, se aprobó la MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 204 de 6 de Febrero de 2020, se aprobó la MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 2.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 354 de 28 de Febrero de 2020, se aprobó la MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3.-

5.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 484 de 2 de Abril de 2020, se aprobó la MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 4.-

6.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 506 de 8 de Abril de 2020, se aprobó la MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 5.-

7.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 513 de 9 de Abril de 2020, se aprobó la MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 6.-

8.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 708 de 12 de Junio de 2020, se aprobó la MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 7.-

9.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 851 de 17 de Julio de 2020, se aprobó la MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 8.

10.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.048 de 21 de Septiembre de 2020, se aprobó la MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 9.

11.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.222 de 28 de Octubre de 2020, se aprobó la MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 10.

12.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.332 de 18 de Noviembre de 2020, se aprobó la MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 11.

13.- El Acuerdo N° 1.414 adoptado en Sesión Ordinaria N° 165 de 15 de Diciembre de 2020, del Concejo Municipal



### DECRETO:

1.- Apruébase la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 12, en los términos que más adelante se indican:

1.1.- Auméntase dentro del Presupuesto de Ingresos y dentro del Presupuesto de Gastos en los Subtítulos, Item y Asignaciones que se indican las cantidades que para cada caso se señalan:

TIPO: AUMENTO RUBRO INGRESOS  
AUMENTO RUBRO GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
05	03	006	Del Servicio de Salud <sup>1</sup>	7.480.000	1.187.312	

*Handwritten signature/initials*



# Providencia

Secretaría Municipal

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1519 / DE 2020

24	01	003	Salud Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.	11.042.801		1.187.312
05	03	007	Del Tesoro Público	375.855	16.651	
23	03		Prestaciones Sociales del Empleador	672.686		16.651
05	03	099	De Otras Entidades Públicas <sup>1</sup>	150.172	3.891	
21	04		Otras Gastos en Personal	2.430.219		3.891
13	03	002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo <sup>1</sup>	437.963	396.484	
22	08		Servicios Generales	13.178.772		47.543
31	02	002	Consultorías	1.005.471		318.941
31	02	004	Obras Civiles	8.556.980		30.000
03	01		Patentes y Tasas por Derechos	60.818.751	400.000	
03	02		Permisos y Licencias	14.020.219	220.000	
08	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	6.472.247	77.000	
08	04		Fondos de Terceros	62.243	12.000	
08	99		Otros	349.300	517.547	
11	01		Venta o Rescate de Títulos y Valores	-	58.210	
22	05		Servicios Básicos	2.892.404		274.000
22	08		Servicios Generales	13.178.772		120.000
24	03	090	Al Fondo Común Municipal Permisos de Circulación <sup>1</sup>	8.752.838		137.500
24	03	091	Al Fondo Común Municipal Patentes Municipales <sup>1</sup>	31.479.832		260.000
24	03	092	Al Fondo Común Municipal Multas <sup>1</sup>	424.831		62.000
24	03	100	A Otras Municipalidades	480.556		15.000
26	02		Compensaciones por daños a terceros y/o a la propi	610.349		345.730
26	04		Aplicación Fondos de Terceros	61.809		12.000
31	02	002	Consultorías	1.005.471		14.200
31	02	004	Obras Civiles	8.556.980		44.327
					2.889.095	2.889.095

1.2.- Disminúyase dentro del Presupuesto de Ingresos y dentro del Presupuesto de Gastos en los Subtítulos, Item y Asignaciones que se indican las cantidades que para cada caso se señalan:

TIPO: DISMINUCIÓN RUBRO INGRESOS  
DISMINUCIÓN RUBRO GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
08	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	370.000	20.000	
12	10		Ingresos por Percibir	1.632.706	110.000	
24	03	090	Al Fondo Común Municipal Permisos de Circulación <sup>1</sup>	8.752.838		43.750

24	03	091	Al Fondo Común Municipal Patentes Municipales <sup>1</sup>	31.479.832		26.000
31	02	004	Obras Civiles	8.556.980		60.250
					130.000	130.000

1.3.- Traspásese dentro del Rubro de Gastos, en los Subtítulos, Item y Asignaciones que se indican las cantidades que para cada caso se señalan:

TIPO: TRASPASO RUBRO GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	GASTOS	
					AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
29	04		Mobiliario y Otros	178.117		5.000
29	06		Equipos Informáticos	34.051	5.000	
31	02	004	Obras Civiles	8.556.980		6.530
31	02	005	Equipamiento	586	318	
34	01		Amortización Deuda Interna	478.401	6.212	
					11.530	11.530

2.- Envíese a la Contraloría General de la República, Intendencia Región Metropolitana y al Ministerio de Hacienda (DIPRES).-

Anótese, envíense las copias señaladas y hecho archívese.-

  
  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUINTANA**  
 Secretario Abogado Municipal

  
**EVELYN MATTHEI FORNET**  
 Alcaldesa

PLH/MRMQ/IMYJ/sgr.-

**Distribución**

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 2506